

RESOLUCIÓN No. 369 DEL 22 DE JUNIO DE 2016

Por medio de la cual se decide sobre los **Egresos** presentados en el Servicio: Subsidio Económico para Personas Mayores, Proyecto 742 Atención Integral a Personas Mayores: “*Disminuyendo la Segregación y la Discriminación Socio Económica, Submodalidad Subsidio C*”, de la Secretaría Distrital de Integración Social y contemplado por la Subdirección Local de Engativá de acuerdo al Acta de Comité de Persona Mayor del 22 de Junio de 2016.

LA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las contenidas en el Decreto 101 de 2010

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su Artículo 46 consagra: “*El Estado, la sociedad y la familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia*”.

Que el Plan de Desarrollo para la Localidad de Engativá 2013-2016 ENGATIVA HUMANA: “*TERRITORIO DE PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA Y PAZ*”, contiene el proyecto No. 1218 de 2014 “*Entrega de Subsidio Económico Tipo C para personas mayores de la localidad*”, vigencia 2014, con el objetivo de contribuir a la autonomía y la independencia de las personas mayores en situación de vulnerabilidad y segregación social de la ciudad de Bogotá, a través de un apoyo económico para mejorar las condiciones materiales y el reconocimiento, desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y potencialidades relacionadas con la participación, el cuidado social y mutuo y las redes sociales y familiares para un envejecimiento y una vejez digna.

Que la Entrega de “*Subsidio Económico Tipo C para personas mayores de la localidad*”, se efectuará siguiendo los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución 764 de 11 de julio de 2013 que modifica la Resolución 0736 del 05 de julio de 2013 expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la vejez en concordancia con los procedimientos del Servicio Social Subsidio Económico para personas mayores adoptados mediante Circular No. 10, de fecha marzo de 2011 por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el “*Subsidio Económico Tipo C para personas mayores de la localidad*” es financiado con recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local y es parte integral del Servicio Social Subsidio Económico para personas mayores del Proyecto 742 Atención Integral a Personas Mayores: “*Disminuyendo la Segregación y la Discriminación Socio Económica, Submodalidad Subsidio C*”, en la Subdirección Local de Engativá.

Que en sesión de Comité Local de Persona Mayor, convocada y efectuada por la Subdirección de la Secretaría Local de Integración Social, llevada a cabo el 22 de Junio de 2016, se analizó y aprobó las novedades de Egreso del Proyecto 742 “*Atención Integral a Personas Mayores: Disminuyendo la Segregación y la Discriminación Socio Económica Submodalidad Subsidio C*”, cumpliendo con los criterios de **EGRESO** del servicio, establecidos en la

Resolución 764 del 11 de julio de 2013, que modifica la Resolución 0736 del 05 de julio de 2013, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social-Subdirección para la vejez, a mencionar:

Criterios de Egreso:

1. **Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social.**
2. Suministro de datos falsos por parte de la persona mayor o de un integrante de su núcleo familiar.
3. Traslado a otro servicio con el que presente simultaneidad.
4. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.
5. Por incumplimiento de alguno de los criterios de ingreso.
6. **Traslado a otro municipio.**
7. **Traslado de localidad (aplica únicamente para subsidio C).**
8. Persona Mayor condenada por actividades ilícitas que se encuentre recluso en centro carcelario.

Que luego de la revisión realizada de los casos de estudio y teniendo en cuenta los documentos que obran en las carpetas de los beneficiarios, pertenecientes al “Subsidio Económico Tipo C para personas mayores de la localidad”, situaciones que resulta enmarcada dentro de las causales que conforme a la Resolución 764 del 11 de Julio de 2013 que modifica la Resolución 0736 del 05 de julio de 2013 se establece como criterio de Egreso del proyecto, razón por la cual deben ser egresados del beneficio.

Que revisadas las consideraciones del Comité Local de Persona Mayor del mes de JUNIO se acogen los criterios para Egresar del servicio a las personas relacionadas a continuación:

NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	MOTIVO
MARIA	PORRAS DE SANCHEZ	41516826	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social
BLANCA OLIVA	RAMIREZ AGUIRRE	41318526	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social
BENJAMIN	VICTORIA	10520649	Traslado a otro municipio.
ROSAURA	OCHOA DE TAVERA	20294784	Traslado de localidad
JULIO ERNESTO	TAVERA CUENCA	17198366	Traslado de localidad
BLANCA OLIVIA	CHAVES DE MUÑOS	20790811	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social
MARIA ETELVINA	BARRAGAN RODRIGUEZ	20629750	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social
ANA	CASTAÑEDA GALINDO	20134113	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social
MARIA PEREGRINA	CASTILLO VDA. DE GUERRERO	20513795	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social

Que adjunto a la presente resolución se encuentran los soportes de las novedades descritas en precedencia, mismos que se constituyen en parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Engativa

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el Egreso de los beneficiarios del servicio: Subsidio Económico para Personas Mayores del Proyecto 742 Atención Integral a Personas Mayores: “Disminuyendo la Segregación y la Discriminación Socio Económica Submodalidad Subsidio C” materializado por este Fondo de Desarrollo Local mediante el proyecto 1218 de 2014 “Entrega de Subsidio Económico Tipo C para personas mayores de la localidad”, que se relacionan e identifican a continuación, por las causales que se describen en la parte motiva de esta providencia:

María Porras De Sánchez CC. 41.516.826, Blanca Oliva Ramírez Aguirre CC. 41.318.526, Benjamín Victoria CC. 10.520.649, Rosaura Ochoa De Tavera CC. 20.294.784, Julio Ernesto Tavera Cuenca CC.17.198.366, Blanca Olivia Chaves De Muños CC. 20.790.811, María Etelvina Barragán Rodríguez CC. 20.629.750, Ana Castañeda Galindo CC. 20.134.113, María Peregrina Castillo Vda. De Guerrero CC. 20.513.795.

PARAGRAFO: Este Egreso rige a partir del día 22 de Junio de 2016 conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

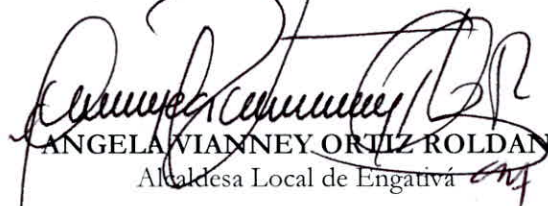
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a los interesados, en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo V de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Secretaria Distrital de Integración Social - Subdirección para la vejez, con el fin de que dicha entidad adelante el trámite correspondiente frente al operador Compensar.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, ante el Alcalde Local de Engativá, atendiendo lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su ejecutoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la señalada norma.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELLA VIANNEY ORTIZ ROLDAN
Alcaldesa Local de Engativá

Proyectó: Carlos Andrés Duque Niño/Profesional de Apoyo, oficina de Persona Mayor
Revisó: Julianna Carolina Forero Saavedra/Coordinadora Subsidio C
Revisó: Ana Isabel Hortúa Salcedo/Coordinadora Administrativa y Financiera

Calle 71 No. 73 A - 44
Tel. 2916670 EXT. 2522
Información Línea 195
www.engativa.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS